

CONFLICTIVIDAD Y VIOLENCIA EN LA SOCIEDAD MODERNA

Juan José Iglesias Rodríguez





CURSO 2018/ 2019

LUCIA ALFARO DE LOS SANTOS
Universidad de Sevilla

Índice

1. Introducción

El **conflicto** forma parte del ser humano y la **violencia** es uno de los métodos para llegar al conflicto. La violencia es una vía habitual de resolver los conflictos.

La sociedad de la época moderna era desigual y con privilegios desiguales por lo cual surge conflictos, ya que se registran tensiones muy habituales.

El conflicto forma parte de la **cultura** moderna, se ha debatido mucho del concepto de cultura, podemos expresar que una de las definiciones más simples y clara la da Carlos Álvarez Santaló, el cual definió cultura como "todo lo que no es naturaleza", cultura es todo lo que es producto del hombre.

Las palabras violencia y cultura parecen antitéticas, pero aun así la violencia con esta definición es cultura.

Intentaremos analizar a evolución de estos conflictos, aunque también es de gran interés la respuesta del poder y de la sociedad.

El poder intenta disciplinar siempre a la sociedad y más en la época a la que nos referimos la cual es el momento en el que el Estado avanzara de gran forma.

Sabemos que en la época moderna existe un disciplinamiento de la sociedad tanto por parte del Estado como por parte de la Iglesia. Creando una serie de miedos a la sociedad tanto por parte del Estado efectuándose duros castigos como por parte de la Iglesia y el adoctrinamiento con la que esta funciona en la época.

Históricamente el tema sobre e conflicto y la violencia dentro de la sociedad en la época moderna no se le ha dado ningún valor.

Podemos decir que el tema se puede tratar por diversas fuentes, como los estudios cuantitativos, los cuales han dado grandes resultados. También el estudio de las leyes, el cual ha permitido realizar una tipología de la violencia que se esta dando. Con metodología antropológica y también desde la aproximación de las fuentes literarias, siempre teniendo y cuenta que la literatura no tiene porque parecerse ni mucho menos a la realidad.

La manera mas eficaz para tratar y estudiar sobre el tema es el análisis antropológica históricamente de las historias, o de las microhistorias, el cual pone muchas características de la sociedad.

Mediante el estudio de la Iglesia también podemos averiguar y estudiar sobre la violencia, ya que esta también tenia sus tribunales, aunque hay que destacar que la justicia eclesiástica era mas benevolente que la civil

2. La violencia reflejada en el arte.



Representación de la Matanza de San Bartolomé, según François Dubois (ca. 1572-84)

Museo cantonal de Bellas Artes de Lausana (Suiza)

La imagen anterior nos muestra un claro ejemplo de violencia, exige una mirada muy atenta, porque la vista se puede perder en la multitud de imágenes que representa en diferentes escenas, el pintor representa una multitud de escenas violentas. El cuadro es muy explicito en cuanto a las escenas que se presentan, muestra la crueldad de una guerra. La violencia ocupa todo el cuadro, esta representada en todas sus escenas. Podemos destacar que el cuadro es casi un catalogo de todas las violencias, hay una defenestración, también nos aclara que la violencia no respeta ni al genero ni a las edades, también nos muestra dos ahorcamientos, hay rapiñas, hay ensañamiento entre la matanza, los animales también se respetan de formas violentas, se matan a espadas y palos, esta la muerte representada entre un montón de cadáveres.

El contexto del cuadro es muy determinado, es la representación de la Matanza de San Bartolomé, un espectador el cual desconozca el contexto del cuadro puede quedar espantado por la crudeza del cuadro.

El autor pretende que sea un documento histórico, denuncia la violencia que surge en la matanza. Claramente muestra una imagen de la intolerancia extrema, que lleva a la compulsión de eliminar al adversario.

No son frecuentes por estas representaciones ya que el arte cumple otras funciones sociales, en esta época el arte es por encargo, con la imagen de mecenas, que será las personas adineradas las cuales paguen los cuadros. El artista es considerado como un artesano más, el artista no es autónomo.

Lo volveremos a ver representaciones de la violencia en Goya, vivió en una época muy compulsa, adopta una posesión muy clara y muy critica respecto a esa época. Algunos de sus cuadros son un icono.



Duelo a Garrotazo, Francisco de Goya. 1823

Museo del Prado de Madrid.

Aunque no sepamos que representación le quiso dar Goya a este cuadro. Sabemos que se trata de una violencia interpersonal. Goya también es un artista de encargo, pero al ser otra época desarrolla una obra artística autónoma. Lo hace en una época muy compleja, a fines del Antiguo Régimen, su vida coincide con la Guerra de la Independencia.

En Goya encontraremos muchas representaciones de violencia, como la Riña en el Mesón del Gallo, o diferentes cuadros representando asaltos de bandoleros, como el Asalto a una diligencia.



También encontramos en Goya cuadros de violencia de género, y otras muchas escenas de diferentes tipos de violencias.

Esta serie de escenas están ligadas a una imagen de una sociedad extremadamente violenta. Nos planteamos una cuestión muy importante, ¿la sociedad del antiguo régimen es un mundo estructuralmente violento? Encontramos en los textos una posición a un mundo muy violento y sangriento, causa por ejemplo de la solución de la cuestión de honor, buscando soluciones extrajudiciales, mundo de picaros, asesinos, bandoleros, esta imagen de un mundo violento acierta, la historiografía acierta. Cuando se habla de España y se estudia sus conflictos sociales, parece que falta ese tipo de manifestaciones sociales generalizadas, la sensación que da es que la sociedad española existe una sociedad muy conformista.

Aparte de un apreciado bandolerismo en España y otras series de acontecimientos que causaron hechos violentos, vemos que en el país no es común que surge una violencia colectiva. Pero la escena del momento no era una escena violenta, aunque si se encuentra índices de criminalidad importante.

3. Texto Juan Luis Castellano, "La violencia estructural en el Barroco".



El autor define a la violencia como una estructura cotidiana generalmente en el Antiguo Régimen, presente en todo momento, señalando al Barroco como una época especial.

Castellano nos muestra la idea de que la violencia es una estructura cotidiana. Como transcendencia que tiene esta calificación podemos resaltar que la estructura a diferencia de la coyuntura es mas estable, dura más, por lo que nos muestra al hablar de una violencia estructural como algo usual, y sobre todo algo fundamental dentro de la sociedad.

Con la violencia no hablamos de algo coyuntural, sino de lo que conforma la arquitectura básica de la sociedad. Es un factor que condiciona el desarrollo histórico de la sociedad.

Castellano la relaciona con la mentalidad colectiva, ya que es un elemento interiorizado, por el sentimiento de amenaza. La violencia invade todos los niveles de la vida y apunta una serie de razones que son específicas para la época del barroco.

La realidad de una estructura la explica a raíz de factores coyunturales, mostrándose un poco incoherente en la lógica interna del texto. En general son motivados por el creciente empobrecimiento de la masa el cual crea un sentimiento de amenaza y de inestabilidad.

El autor cita a José Antonio Maravall, *La cultura del Barroco. Análisis de una estructura histórica* (1975), en el mismo título ya Maravall habla del Barroco como una estructura histórica. (https://www.biografiasyvidas.com/biografia/m/maravall.htm) Libro para tener en cuenta, permite entender el Barroco.

Las técnicas del Barroco debemos de aclarar que son primitivas al Barroco. El Barroco trata de convencer al espectador por la vía de la emoción y de la devoción. Utilizando los sentimientos para conseguir llegar por la vía del sentimental.

La violencia se interioriza por la instancia que mandan constantemente mensajes violentos, se referirá al Estado, relacionándolo con la intolerancia; la idea de tolerancia e intolerancia comienza a nacer.

Incluso en la familia existía violencia, como hoy en día, violencias conyugales, legitimado por que se esperaba del varón el guardián del orden en la casa.

En mi opinión el artículo comentado nos muestra una amplia visión de violencia de la cual muchos historiadores e investigadores del teman comparte, a través de lo que hemos estado viendo en las clases mi opinión no es de acuerdo con el autor. La violencia existía es algo evidente porque hasta hoy en día sigue existiendo y dándose casos habituales de violencia, pero no creo que la violencia de esta época fuera tan sanguinaria como hemos podido ver en el primer cuadro visto en clase o en este texto, pienso que era habitual hasta cierto punto, algo cotidiano puede ser, pero a una escala menor de lo que nos muestran muchos historiadores.

4. ¿Qué dicen las estadísticas?

En efecto por lo que hemos podido ver en las estadísticas prestadas en clases y que hemos obtenido mediante la presentación que nos ha sido aportada es que durante la época moderna era una época en la que la violencia no era destacable, ni tan abrumadora, apoyando la idea anterior mostrada nos damos cuenta de que incluso en muchas ocasiones la violencia hoy en día a aumentado considerablemente respecto a la de la época moderna.

Hay factores que debemos de tener en cuenta tanto para apoyar esta idea como para refutarla, uno de ellos por ejemplo es el control de la violencia, hablamos que en época moderna

no se llevaba a cabo un control de la violencia, estas estadísticas siempre pueden ser variables ya que han sido realizadas por documentos oficiales de la época, o documentos en los que nos muestre que ha existido casos de violencia.

Para mi entender y de acuerdo con lo que hemos estado viendo en clase estas ultimas clases, la violencia esta adentrada en el imaginero del historiador, siempre desde una perspectiva negativa en cuanto que en la época moderna existiría mas violencia, los motivos del por que pueden ser muy variopintos ya que hablamos de una época en la que se empieza a recoger documentación, pero que como anteriormente he señalado no existe un control como hoy en día. Gracias a los diferentes estudios y estadísticas elaboradas por investigadores podemos observar como por ejemplo la curva de tasas de homicidio en la Europa del siglo desde el siglo XVIII hasta el siglo XX, ha ido en descenso. Al igual que esta estadística, con la de declive de los homicidios en la España del siglo XVIII. Homicidios anuales por cada 100.000 habitantes, podemos observar otro descenso. Es cierto que en muchas de ellas encontramos picos de crecimiento de los cuales, en un primer momento, como me paso a mí, nos podemos asustar, pero siempre debemos de tener en cuenta que durante la historia ha habido conflictos bélicos y momentos de crisis en los que la violencia ha aflorado, no siendo algo cotidiano, sino siempre contando que estos crecimientos muestras unos hechos excepcionales. Por ejemplo, si hiciéramos una estadística de la violencia de España durante los últimos trecientos años durante los años de la guerra civil veríamos un crecimiento en la gráfica, eso no justifica que la sociedad española sea una sociedad violenta, lo que a mi entender puede llegar a justificar es que en determinados momentos históricos y siempre con determinadas situaciones como guerras, hambrunas, crisis… la violencia aflora.

5. Tomás Mantecón, “Los Impactos de la criminalidad en las sociedades del Antiguo Régimen: España en sus contextos europeos”

En el artículo de Tomás Mantecón encontramos dos paradigmas, el primero de la escuela de Caen, trata de una historiografía francesa, con una línea de análisis cuantitativo, su base comienza que en la Edad Antigua existe una evolución marcada en la que predomina la violencia al robo, se analizaría tanto en la Edad Media como en la Edad Moderna. Ya que conllevaría una mejor definición y un gran avance del capitalismo, se mantiene una ideología de posesión de riqueza.

El autor desplaza la violencia interpersonal al robo, las posesiones materiales eran pocas, quien las tenía las protegía, ya que eran de gran valor. El aumento del robo es consecuencia de la imagen que esta empezando a tener el lujo y la riqueza.

La segunda línea trata sobre la historiografía inglesa, la base es un proceso parecido al anterior, mas que un proceso esta escuela explica que trata sobre un declive de la violencia interpersonal.

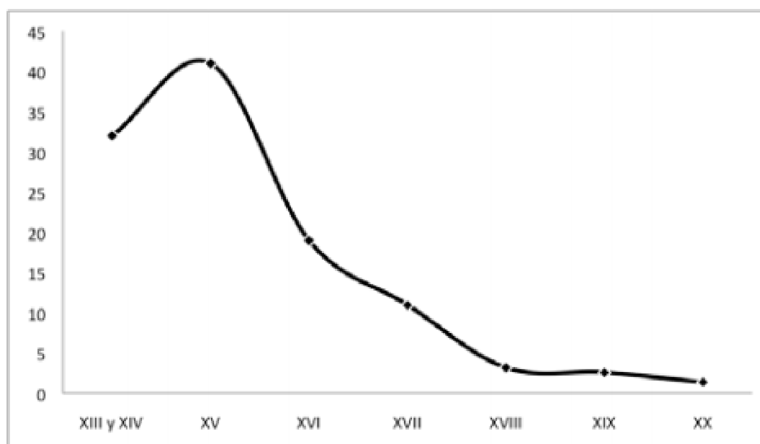
Elías adopta al analizar una perspectiva histórica, observa el proceso de refinamiento de la violencia y analiza la génesis del proceso, sociogénesis y ciclogénesis. Adopta al proceder que parte de una cuestión para indagar. El parte de la civilización occidental se sienta superior e indaga sobre las causas. Observa evidencias, como un refinamiento de las costumbre en la mesa, crea un interés en las elites para distinguirse del resto. Por lo que el dominio de la agresividad cambia en razones sociológicos con psicológicos. La burguesía acaba autoproclamándose como los más civilizados.

Elias elige el dominio de los impulsos violentos, dando que ver este proceso de civilización con muchos otros temas.

Mantecón advierte en el articulo que al igual que analiza se va también a la documentación y analizara lo que dicen las fuentes y la pluralidad. El autor explica que la violencia se atenué no solo por el disciplinamiento, pero cuando se ve que el numero de muerto disminuye se debe de conjugar otra pluralidad de cuestiones, como el desarme de la sociedad, el restringimiento sobre la utilización de armas, se comienza a perfeccionar el mecanismo de control.

Va aumentado en España el control de esto ya en época de los Reyes Católicos, con Felipe III se limita la posesión de armas, tenemos que tener en cuenta que otra cosa es la eficacia de este control, ya que la posesión de armas era algo habitual. Se produjo un avance de las formas de prevención y control institucional hacia este tema, el desarrollo de la medicina y la inmediatez de los tratamientos curativos supuso grandes ventajas a la hora de salvar muchas vidas.

Gráfico 2. **Evolución de las tasas de homicidios anuales por cada 100.000 habitantes. Europa occidental, siglos XIII-XX.**



Fuente: Elaborado por el autor a partir de las cifras recopiladas por Manuel Eisner en su artículo "Long-term historical trends in violent crime", *Crime and justice: a review of research,* 30 (2003), pp. 83-142.

Ya que en el siglo XVIII se conoce que hay cirujanos de guerra, antes de esto la documentación nos depara sorpresa, ya que muchas veces el que sobrevivía a una herida era un milagro, ya que la mayoría de los casos el que se encargaba de efectuar las labores del cirujano era el barbero. Este hecho se resuelve como anteriormente hemos dicho con el tiempo y el desarrollo de la medicina.

Se mide la condición de la violencia con problemas metodológicos como la aproximación la población moderna, si la base poblacional no es clara, el índice que nos saldrá tampoco será claro, pero además tampoco tenemos la seguridad del número de crimines que se cometieron, ya que podemos encontrar violencia no representada como las cartas de perdón.

El principal reparo deriva que solo se toma una variable de la muerte, hay violencias que no concluyen en muerte. Como indicador se sigue utilizando este mismo parámetro, con todos estos inconvenientes.

Gráfico 1. **Evolución de las tasas de homicidio por cada 100.000 habitantes. Inglaterra, 1200-2000. Gráfico de Ted Gurr**

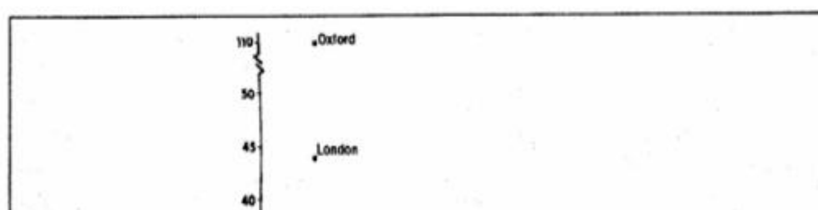
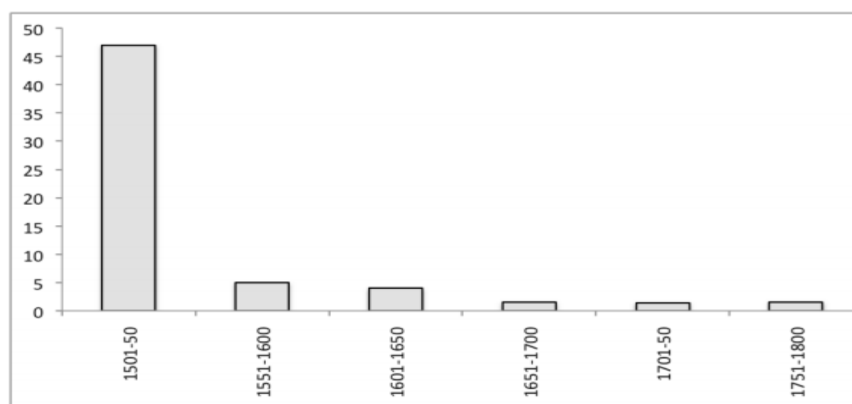


Gráfico 3. **Tasa de homicidas por cada 100.000 habitantes anualmente ejecutados en Roma, 1501-1800**



Fuen

Fuente: Archivio di Stato di Roma (ASR), inventario 285.

La grafica anterior mostrada, nos muestra la idea clara en Europa, con una diversidad de estudios que se integran entre sí para dar de resultado una tendencia general de decrecimiento, la cual reafirma la tendencia mostrada durante la clase y la clase anterior, que la tendencia de la violencia siempre es decrecer.

Mantecón en dicho grafico nos muestra con esta grafica el claro descenso que existe de homicidios en Roma, así mostrando como durante la primera mitad del siglo XVI hay una elevada tasa de homicidios en la capital italiana, para mostrar un bajo descenso en los años y siglos venideros. No solo analizándose este articulo sino otro que escribe el mismo autor llamado Civilización y brutalización del crimen en una España de Ilustración.

Siendo destacable la gráfica de la pagina 123 la cual trata de la tipología del delito que se encontraba durante la época moderna, siendo los más destacable contrabando, agresión verbal y agresión física como se muestra, mostrándonos también así una serie de delitos frecuentes de la época y de épocas anteriores, aunque con variaciones de casos, los delitos eran la mayoría los mismos, que como podemos ver muchos hoy en día siguen siendo los mismo, aunque en caso como el de la agresión verbal no se considera delito.

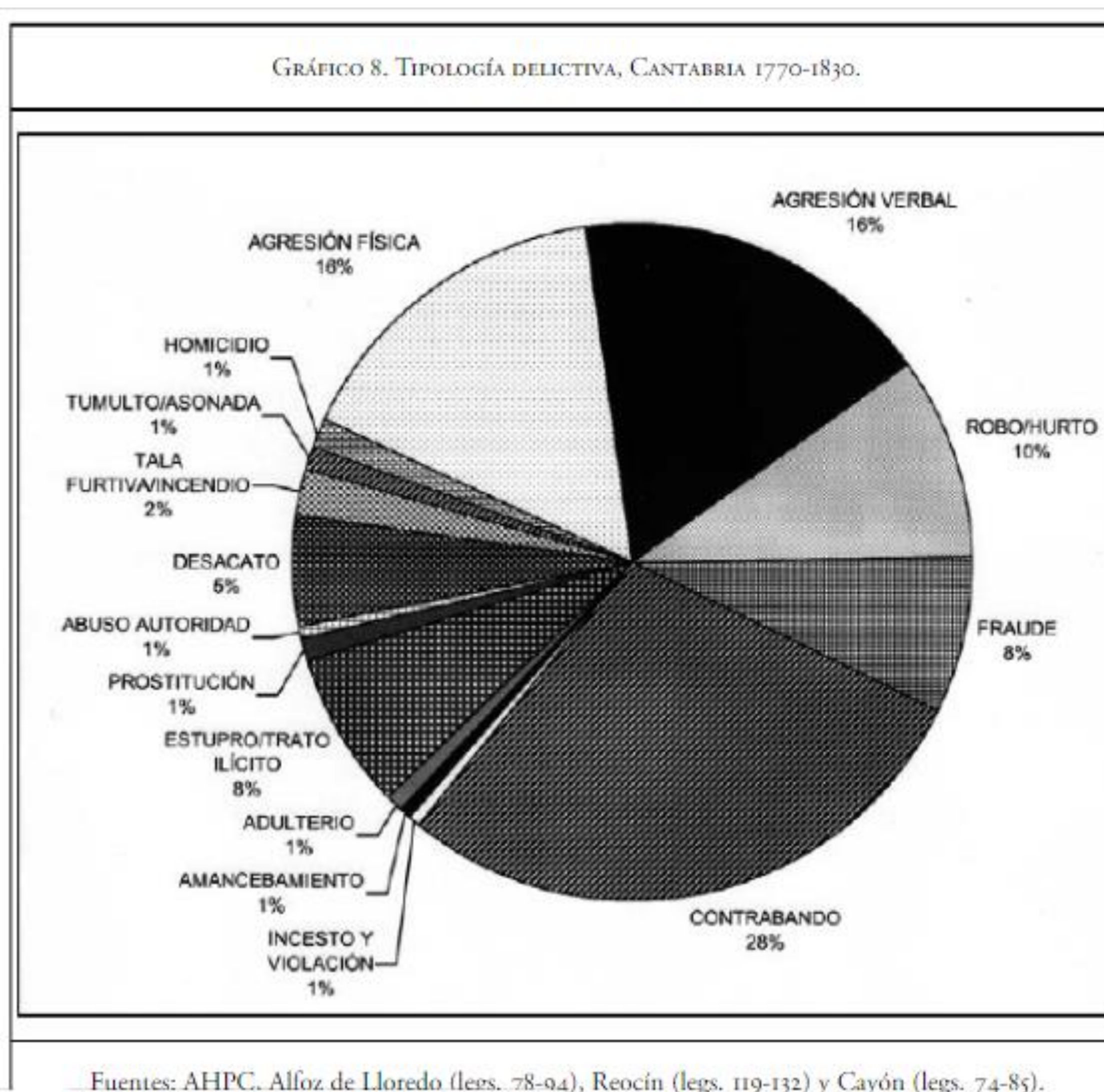


GRÁFICO 8. TIPOLOGÍA DELICTIVA, CANTABRIA 1770-1830.

Fuentes: AHPC. Alfoz de Lloredo (legs. 78-94), Reocín (legs. 119-132) y Cayón (legs. 74-85).

Todo esto es un claro ejemplo del articulo de Mantecón en sí, el artículo continuara con diversas graficas y siempre mostrando un claro ejemplo de descenso de la violencia y de la mortalidad. En mi opinión es evidente que existe un descenso de la mortalidad y de la violencia como hemos dicho anteriormente esto es consecuencia de las medidas que se empiezan a tomar y de la medicina, siempre siendo a mi parecer factores internos dentro del ámbito de la violencia y de la mortalidad. Pero también me parece un tanto arriesgado hacer este tipo de gráficas, ya que en todo momento se debe de aclarar que no son números exactos todo es una leve aproximación por la falta de documentación que tenemos en este ámbito, he mostrado mi idea del riesgo en este caso ya que muchos pueden copiar estas graficas pensando en nueros exactos y no en aproximaciones. Aun así, me parece un articulo de una finura y brillantez absoluta y un artículo base para poder entender las tasas de mortalidad y homicidios de la época.

Hay una confusión permanente de esferas y a la hora de organizar una tipología de delitos los autores suelen buscar un apartado para las transgresiones sexuales. Dentro de los delitos violentos Mantecón distingue de mayor a menos gravedad, el homicidio, las agresiones y las violencias verbales. A su vez, cada uno de los periodos los divide en el ámbito urbano, el rural y la media. Esta división nos permite comparar entre el periodo barroco y el de la Ilustración, además de clasificar por categorías.

Problema, cuando hay varios delitos diferentes (insulto y homicidio), un problema de las estadísticas del crimen que cubren la situación de que haya muchos delitos. Se suele utilizar el más grave. Las clasificaciones de los delitos son aproximadas y hay una llamativa falta de graduación de las penas. Se daban grandes escarmientos porque muchos criminales se escapaban de la justicia, una pedagogía punitiva.

La soberanía reside en el rey, y se legitima en una dinastía y el trono va pasando sucesivamente de padres a hijos. Concepción del poder soberano que es patrimonial, es como el mayorazgo en un grado superior. El poder soberano no está vinculado al rey, sino a la dinastía y los sucesivos reyes lo ejercen legitimado a la dinastía. Esta concepción patrimonial del soberano basada en la dinastía es un impedimento a una autentica codificación. Las leyes están en la Nueva recopilación (s. XVI) y la novísima recopilación (fines del Antiguo Régimen), aparece un sistema acumulado de normas porque cada monarca es soberano y el rey es fuente de ley, absoluto. Absoluto no quiere decir que el monarca disponga de un poder ilimitado, sino que está *solutus*, absuelto, por encima de la ley positiva, porque él es fuente de ley. La referencia fundamental sigue siendo las partidas de Alfonso el Sabio, un sistema muy avanzado para el siglo XIII porque define normas y conceptos jurídicos (reino, vasallo, justicia). No solo legisla sobre cuestiones concretas sino también sobre el conjunto de instituciones. Vasallo es un sujeto pasivo derivada

por ser sujeto de obligaciones, pero el ciudadano activo, de derechos y obligaciones. El vasallo depende del señor y tiene derechos concedidos, el ciudadano tiene derechos naturales.

El sistema de la monarquía absoluta también se caracteriza por la indiferenciación de poderes. Cuando Montesquieu define el principio de separación de poderes el Antiguo Régimen empieza a resquebrajarse, pero los ilustrados también beben del caso inglés. La formulación teórica del principio de separación de poderes lo que pone las bases intelectuales de la quiebra del Antiguo Régimen hasta entonces no. Esto tiene que ver en cómo se aplica y se consigue la justicia. La indiferenciación de poderes, el soberano tiene todo los poderes, legislativo, ejecutivo y judicial (juzgar sobre el cumplimiento de las normas). Hoy en día el contrapeso de poderes es lo que garantiza el derecho y la acumulación para la arbitrariedad, no tiene por qué ser tiranía, pero sí arbitrariedad. Cuando los juristas hablan del Antiguo Régimen hablan del arbitrio judicial. El poder arbitral es un poder de mediación y de imposición de soluciones.

El arbitrio judicial se puede convertir en arbitrariedad, que es el abuso ilegítimo de la capacidad de arbitraje o la aplicación ilegítima de cualquier norma o derecho. La norma arbitra y regula el abuso. Es un problema que acompaña a la falta de codificación, porque un derecho codificado procura una aplicación más técnica, aunque nunca puede ser automática porque le delito va acompañado de una serie de circunstancias. Esto es posible con un derecho mucho más codificado que empieza a existir, no la codificación, pero se empieza a reflejar la necesidad de una codificación en el siglo XVIII, la obra de los juristas de este siglo, que buscan poner orden y jerarquizar las normas. Las obras de derecho penal de fines del XVIII y principios del XIX prefiguran el código. Cada rey está obligado a respetar lo que han legislado sus antecesores y por ello tienen que respetar sus sucesores. Pero las normas se van quedando obsoletas, pero las normas no se tocan, sino se atenúan por la práctica hasta que llega un momento que se piensa que hay que racionalizar esto.

La Edad Moderna es un proceso de racionalización y poner orden en todos los ámbitos, establecer jerarquías, prioridades. La justicia señorial no es otra jurisdicción es la real ejercida por delegación por los señores que es más brutal y más benevolente por basarse en una relación de vasallaje.

Cuando clasificamos hay que saber qué criterios usar. Inconscientemente estás proyectando categorías de tu tiempo, asignas una jerarquía de gravedad y de crímenes en función de lo que intuitivamente tú estás viendo por una cuestión empírica y por lo que estás proyectando. ¿Cuál es el concepto de la justicia en la época? Está la justicia de los jueces (del rey, del Señor, del señor) pero también una justicia popular. ¿Cómo interactúan la justicia popular con la que hacen los jueces?

Hay una mayor prevalencia del homicidio en el mundo urbano que en el rural. Una disminución de la tasa de homicidio entre el primer periodo y al segundo, que afecta mínimamente en el mundo rural pero sí es visible en el mundo urbano. Sin embargo, las agresiones físicas aumentan un poco. Plantea dudas de la teoría civilizatoria con el tiempo, el paradigma de la disminución de la violencia. En los homicidios no hay duda, pero sí en las agresiones. La violencia verbal disminuye levísimamente en el mundo rural, pero aumenta en el mundo urbano. Los delitos sexuales han aumentado, aunque se puede entender que se han tipificado aspectos antes no tipificados.

El estupro son las relaciones sexuales fuera del matrimonio conseguidas por la prevalencia del varón sobre doncellas, ya esté el varón casado o soltero y por extensión también contra religiosas. Si es con violencia es violación, que también se llamaba violencia. Amancebamiento.

6. Texto Jesús García, "La violencia en la sociedad actual"

¿Era el mundo moderno más violento que el actual? ¿Ejercicio comparativo o anacronismo?

El informe mundial sobre violencia y salud de la OMS.

- Áreas
- Nivel de desarrollo
- Lesiones intencionadas
- Guerra
- Suicidios

Comentamos el cuadrito de "la violencia en la sociedad actual". En Europa no hay guerras, el índice de homicidios en la Europa desarrollada es de un 1 por cada 100.000 habitantes. Un nivel que parece que ya alcanzamos en los umbrales de la época contemporánea (en torno a 1780-1800). En la Europa del Este tendríamos una tasa como la de España a fines del siglo XVII. El índice de homicidios más bajo del mundo está en Europa occidental. En Norteamérica hay una tasa de 6,5, sobre todo por la cultura de armas. En América del Sur y central tiene una tasa mucho más alta que en toda la Edad Moderna española habría que irse a mediados del siglo XV. La sociedad moderna era violenta, sí, pero ¿cómo de violenta? El siglo XVI era mucho más violento que el siglo XXI en España, pero menos que actualmente en México.

La sociedad moderna es una época estructuralmente moderna, pero la Edad Moderna son varias edades modernas, no es la misma violencia en cualquier sitio o en cualquier momento y además no es más violenta que el mundo actual en función del sitio. El trabajo de los historiadores no está en relativizar todo, pero sí en matizar. El suicidio está en las zonas más adaptadas que tiene que ver con la insatisfacción y la inadaptación.

Jesús García habla desde el punto de vista d ella psicología clínica, a partir de las reflexione hechas hasta ahora con la actualidad. Nos replantea el concepto de violencia aun sin haberlo supuesto a critica.

Al principio hablamos de una violencia en la Edad Moderna, refiriéndonos a una época violenta, afirmación con la que no estoy en nada de acuerdo como se ha podido reflejar a lo largo de la memoria. Se empieza con una definición de violencia, en esta definición planteamos la practica lo que nos facilita acercarnos a la definición, es bueno acercarnos a lo que entendían en la época moderna como violencia, ya que nos da un aproximamiento a la definición de la época, nos da una utilidad del concepto tanto del presente como del pasado.

Existe tres niveles, la agresividad, la agresión y la violencia. La Agresividad es un patrón de conducta inserto en casi todas las especies animales, es evolutiva. Amplia gama de conductas de supervivencia está regulada por la agresividad, esta puede ser educada. La agresión es cualquier forma de conducta deliberada que pretende herir física o sicológicamente a alguien, no todo comportamiento agresivo es violento. Y por último nos da la definición de violencia, uso de mecanismos habituales de agresión que supone el ejercicio de alguna clase de poder, provoca una relación de desigualdad.

A mi entender las definiciones que nos da el autor son correctas, pero ¿nos acercamos a las definiciones que se marcaba en la época moderna?, aproximarnos siempre será un acierto, pero no podemos caer en el presentismo, desde mi punto de vista. Es una misión difícil y complicada el atrevernos a definir estas cuestiones como lo hacían las personas de la época, pero siempre es bueno acercarse claro esta con una critica muy clara ya que por ende podemos caer en el presentismo y definir estas cuestiones como hoy en día se han definido. Al igual que el ser humano evoluciona hay que tener presente que los términos también van evolucionando, incluso la forma en la que se escribe una misma palabra, y eso es algo que el historiador debe de tener presente en sus investigaciones.

Otro gran paso importante para entender esta cuestión es saber diferenciar violencia y agresión. La agresión se puede manifestar en una conducta de defensa o escape, es una conducta de supervivencia, dándonos por deducir que no es una conducta intencionada. En cuanto la violencia es lo contrario, no es natural y si es una conducta intencionada, va en aumento a medida que mas la utilices, con la violencia se abusa del poder del individuo.

Como anteriormente se ha comentado existieron fenómenos en el pasado los cuales no se consideraban violencia, pero hoy en día si lo hubiéramos considerado, y viceversa, nos da el punto de que cualquier persona que quiera investigar sobre violencia debe de introducirse en la época también de forma sicológicamente, aunque a mi parecer cualquier persona que quiera investigar

sobre épocas pasadas debe de hacerlo, ya que así conseguirá entender mejor a la sociedad del momento.

Es en el siglo XVIII cuando la R.A.E. con la primera edición de este diccionario donde podemos encontrar la definición de violencia, conflicto, entre otras palabras relacionadas con el tema.

7. El perdón

Podemos empezar definiendo el perdón como un sistema judicial, es un mecanismo infra judicial en la Europa Moderna. La escritura de perdón las podemos encontrar en los archivos, a través de las cuales podemos analizar los diferentes tipos de violencia.

El perdón como antes se ha dicho se realizaba de forma infra judicial, se trataba de una concesión de perdón al delincuentes, los motivos podían ser muchos algunos eran por liquidez económica, otros religiosos, existían persones condicionales, pero también desinteresados e incondicionales, incluso perdón como mecanismo de inclusión. El perdón se firmaba ante notario, y tenía total validez, se podía realizar de forma en la que hubiera presencia de muchos testigos y de forma prudencial, en la que no había apenas testigos.[1]

Una vez que se firmaba el perdón la denuncia quedaría anulada absolviendo de todo crimen que se imputase a el denunciado. Los mediadores de este podían ser familiares, testigos, incluso religiosos, como veremos más adelante.

Es un mecanismo pacifico en el que el imputado ofrece unas dotes, en la mayoría de los casos, para que el denunciante anulara la demanda. Tal fue su fama que se han podido estudiar los diferentes delitos a través de dichas cartas. Uno de los motivos por los que nace la carta de perdón es por la lentitud del sistema judicial del momento el cual podían durar incluso décadas en que el juicio se celebrase. También se concede persones para que el delincuente volviese a su estatus anterior al crimen ya que una vez que fueras condenado esa mancha no se quitaría, es una forma como se ha dicho anteriormente de reinserción social.

Uno de los perdones mas comunes es el de cuernos, dicho perdón nos ha dado mucha información a la hora de poder valorar las infidelidades matrimoniales del momento y como se

[1] NÚÑEZ ROLDA, Francisco, *La vida cotidiana en la Sevilla del Siglo de Oro*, Sevilla, 2004.



solucionaban, este perdón tenía como característica su nombre “perdón de cuernos”, y el dibujo que se encontraba en dicha carta el cual se muestra en este análisis.

Dentro del perdón todo este mundo del perdón hay una cosa que nos tiene que quedar claro, y es que el perdón se concedía si la victima lo aceptaba si no lo hacía no había perdón que valiese, ni el perdón real, el cual existió.[2]

El perdón siempre tiene connotaciones religiosas, en cuaresma se perdonaba más, ya que se tenía miedo al morir sin haber dado el perdón, por eso la iglesia fue un motivo muy importante por el que muchos de las victimas daban el perdón a sus agresores.[3]

Dependiendo del delito perdonaban mas las mujeres o los hombres, esto nos refleja unas claras estadísticas a los delitos que cometían mas hombres que mujeres en la época moderna.

El perdón era un instrumento sosegado de control social, de recuperación del daño causado y de inclusión social. Nos encontramos en los orígenes de la monopolización de la violencia por parte del Estado. El perdón no solo tiene que ser una practica de la sociedad española del momento, pero es cierto que solo se ha encontrado en Francia algo similar.[4]

8. Clase Isabel Mª Melero

Los mayorazgos

- La violencia familiar: un nuevo objeto de estudio
- El Mayorazgo como objeto de estudio
- Fuentes y metodología
- Proyección internacional
- Enfoques

---

[2] GARIBEH LOUZE, “Antuanett, Mecanismos alternativos a la justicia oficial en la Edad Moderna, la infrajusticia a través de las escrituras notariales de perdón”, en *Nuevas perspectivas de investigación en Historia Moderna: economía, sociedad, política y cultura en el mundo hispánico*, (2018), pp. 401- 411

[3] NÚÑEZ ROLDA, Francisco, *La vida cotidiana en la Sevilla del Siglo de Oro,* Sevilla 2004

[4] GARIBEH LOUZE, “Antuanett, Mecanismos alternativos a la justicia oficial en la Edad Moderna, la infrajusticia a través de las escrituras notariales de perdón”, en *Nuevas perspectivas de investigación en Historia Moderna: economía, sociedad, política y cultura en el mundo hispánico*, (2018), pp. 401- 411

Estudio de caso

Estudiar el estamento nobiliario, estudia la conflictividad por los mayorazgos en las élites nobiliarias. ¿Otra vez la nobleza? Ya hay muchos estudios, no importa que un tema esté agotado y muy estudiado, hay que hacer nuevos planteamientos y revisiones. La nobleza es un objeto de estudio “clásico”, pero hay nuevos enfoques, se encuadra desde la historia social y familiar y dentro la historia de la conflictividad, que ha despertado mucho interés en la historiografía de las últimas décadas.

Artículo de María José Sánchez de la Pascua sobre conflictividad y violencia. La violencia no es algo ajeno a las relaciones familiares. Asimismo, faltaban datos y el campo histórico de la familia está necesitado de análisis. No estudia violencia en sí, sino conflictividad, litigios, pero no actos de violencia.

Estudia el mayorazgo desde una doble perspectiva, primero como elemento de ascenso social, que permitió a las burguesías atlánticas ascender socialmente y mimetizar los usos de las élites. Estudia los siglos XVII y XVIII. El principal punto el mayorazgo como motor generador de conflictos. Cada vez que hay una sucesión en el mayorazgo había como un pleito. El mayorazgo no solo generaba conflictividad por la sucesión sino por la renta, por los juros, por la administración.

Definición de mayorazgo según el tesoro lexicográfico de la lengua española (1734). Mayorazgo como institución, pero el estudio de la conflictividad. El primero ya es del siglo XIII (1291). Importancia de Clavero y Juan Cartaya Baños, que ha encontrado escrituras de mayorazgos anteriores. Desde el siglo XIII existe el mayorazgo, en 1505 con las leyes de Toro adquiere naturaleza, además de marcar un antes y un después en la historia de los mayorazgos, porque se permite que se pueda fundar mayorazgos sin necesidad de licencia real, porque hasta entonces los grandes nobles solo podían fundar los mayorazgos. Esto permite que las burguesías enriquecidas funden vínculos y mayorazgos.

Problemas metodológicos a priori, uno que todos los estudios que se han hecho son estudios institucionales y desde el derecho, no tenemos estudios de historia social, de la conflictividad, lo que sí hay es estudios de casos de seguimiento de un mayorazgo. A excepción del de Juan Cartaya, que habla de los mayorazgos en el siglo XVI. Otra de las dificultades es que hay muchísima documentación, abundantísima. Es casuística y repetitiva, está lleno de lenguaje jurídico. Otro problema son las fundaciones de mayorazgo, que eso está en protocolos notariales.

Soluciones contra eso. Muy importante es primero conocer el archivo al que vamos. Luego lo que hace es un estudio cualitativo, no cuantitativo, para ello usa la microhistoria o microanálisis, estudia diferentes casos y extrapola hasta hacer una idea general. Esta es la presentación y el panorama.

Fuentes:

Testamentos, pleitos, mercedes, las propias fundaciones de mayorazgos y la legislación. Si no se conocen las leyes, nos perdemos. Habla de las fundaciones y los testamentos hoy, legislación (leyes de Toro), expedientes judiciales, porciones, literatura jurídica, árboles genealógicos, poderes, arrendamientos, cartas de pago, cuentas de administración, pruebas de limpieza de sangre, etc.

Las fundaciones de mayorazgos se localizan en protocolos notariales, porque había que formalizarlas ante escribano público, y era uno por testamento (*mortis causa*) o bien por contrato *inter vivos*, ir al escribano a fundar un mayorazgo. Objeto del mayorazgo, conservar y preservar el patrimonio del linaje y además para que se perpetúe la memoria del fundador.

Cualquier fundación tiene la siguiente estructura:

- Encabezamiento religioso

- Licencia real

- Orden sucesorio. Esto indica el tipo de mayorazgo que estamos haciendo. Estaba el regular y el irregular. El regular tenía cuatro requisitos, línea de primogenitura, grado, género (preferido el varón), edad (preferido el mayor). Luego estaban los mayorazgos irregulares, los que el fundador establecían reglas aparte, los más comunes eran agnación rigurosa o masculinidad, es decir solo varones o hijos de varones, no hijos de mujeres. Luego agnación artificiosa, era el mismo que el anterior pero sí permitía suceder los hijos de las mujeres, no las mujeres. Luego mayorazgos de segundogenitura, iba de hijo en segundo en segundo. Poco comunes son los de feminidad, solo sucedían mujeres e hijas de mujeres. Normalmente estos últimos es porque ya había un mayorazgo principal en la familia. Luego también había mayorazgos electivos, que el heredero era elegido por el patrón.

- Bienes vinculados

- Gravámenes y cláusulas de exclusión, que eran muy variadas y cada fundador podía poner las que quisiera.

· Armas y apellidos. Siempre aparece y es fundamental. El poseedor del apellido tenía que firmar con el nombre de la familia y llevar las armas.

· Preservar el patrimonio. Preocupación por el patrimonio y la memoria.

· Cláusulas de matrimonio. El fundador establece cuáles son las condiciones matrimoniales que tiene que tener el poseedor del mayorazgo. Muy interesantes aquellas que afectaban a las mujeres, muchas veces los obligaban a casarse con un varón del linaje.

· Exclusión de religiosos (no podían perpetuar el linaje), naturales (hijos bastardos o fuera del matrimonio), locos, mentecatos, furiosos, sordos…

El sucesor debía ser obediente al padre, e incluso se puede desheredar si se es desobediente.

Otra fuente principal es la legislación, y dentro de ella las leyes de Toro, porque además las leyes se ha considerado que fueron escritas con ambigüedad y de hecho estas leyes fueron un punto fundamental. La ley 21 según la interpretación que se le dé se puede ver si se permitía o no los hijos naturales. Hay muchas pragmáticas, cédulas…

Los expedientes judiciales se encuentran en la Real Audiencia de Sevilla, pero también en la Real Chancillería de Granada. Denuncias, sentencias, multas, testimonios, catálogos de bienes. En un expediente judicial podemos encontrarnos de todo. Partes que podemos encontrar en un expediente:

- Pruebas: fundaciones, fe de bautismo, defunción, árboles genealógicos (no de la familia, sino del mayorazgo, quien litiga) …
- Jurídicos: poderes, exposiciones, peticiones, sentencias definitivas…
- Testigos y testimonio: red clientelar
- Económica: informes de administración, cartas de pago, deducción gastos y beneficios, arrendamientos.
- Profesionales: alarifes, maestros carpinteros médico.

Los pleitos eran muy costosos y duraban mucho dinero hasta el punto de que muchas veces el pleito lo ganaba el que podía mantener más el pleito y sus costes.

Los porconoes: Documentos jurídicos que son defensas jurídicas, alegatos jurídicos, informes de derecho, demostración legal, convencimiento de hecho y de derecho, adición legal, reflexiones legales, adiciones jurídicas. Reciben este nombre por las conjunciones POR y CON. Son documentos que los encontramos en la BH de Madrid. Son interesante porque ya no son los expedientes judiciales, sino las declaraciones ya argumentos que utilizan los litigantes, porque nos da su visión y discursos y argumentos para defender sus casas.

Porcones: acercamiento al pleito: puntos de fracturas, discursos. Mentalidad y propósitos de los distintos litigantes. Creación de una opinión pública. No requerían licencia de impresión. Documentos impresos. Podían estar firmados o no por los abogados y venía la imprenta.

Casi siempre tenía una portada y frecuentemente nos encontramos con imágenes religiosas, o expresiones religiosas. No eligen los santos al azar, sino con intencionalidad, aparece mucho San Miguel, la sagrada familia (padre-hijo), el patrón de los menores, etc. Luego se establecían los

puntos e iban dando sus diferentes argumentos. Los argumentos principales, el discurso del amor y cariño paternofilial. El discurso moralizador y del miedo, como va a suceder alguien con comportamiento inmoral. Discurso de la enfermedad, la interpretación de la voluntad del testador y juega con las palabras. Se hacían investigaciones por la falsificación de los documentos. Otro discurso es el de la varonía y la preeminencia del varón.

Metodología y herramientas de trabajo

1. Lectura y consulta de bibliografía especializada
2. Genopro par a realizar árboles genealógicos
3. Base de datos para organizar la documentación.
4. NITLE: Nuevo tesoro lexicográfico Lengua Española.

Figuras parecidas al mayorazgo internacionalmente:

- Morgados portugueses
- Entail ingleses
- Fideicomisos italianos
- Francia: doble realidad jurídica: “majorats” o “substitutions fideicommisaires”

Se centra en Francia, ha estado tres meses en París y ha descubierto que existía una doble realidad jurídica, los majorats estaban bajo antiguo poder español como el Franco Condado, pero substitutions fideicommisaires en las de Francia. Y vemos lío de leyes una vez que acaba la dominación española.

¿Qué enfoque podemos darle?

- Enfoque económico: análisis de la riqueza, evolución mayorazgo, precios
- Enfoque religioso: obras pías, origen fundaciones, encabezados religiosos, ilustraciones, exclusiones religiosos y clérigos, ejemplos bíblicos
- Enfoque cultural: mentalidades, argumentos, inventarios mobiliarios, mecenazgo, obras de arte
- Enfoque social: redes clientelares, implicaciones sociales, jerarquía familiar, obediencia, el papel de la mujer.

Nivel de conflicto, discursos analizados, y conflictividad no solo familiar sino más amplia.

9. Estructura básica de un proceso judicial en la primera instancia.

En este documento encontramos un esquema básico de la documentación que nos podemos encontrar, es la estructura básica de un proceso judicial en la primera instancia, es lo mas básico que nos podemos encontrar.

Nos vamos a principios del siglo XIX, pero en las coordenadas del Antiguo Régimen, hay una nostalgia por un código y el intento de una sistematización de los delitos que adopta la forma clásica del decálogo, con 10 grandes grupos, pero que de alguna manera intenta ya una sistematización de los delitos en función de la importancia estableciendo una jerarquía de delitos. Los más graves están al principio y luego van descendiendo. Es la clasificación según la *Práctica criminal* de José Marcos (1804). Se trata de un esquema. Se parece a las librerías de jueces, muy propias del siglo XVIII y principios del siglo XIX y en la práctica significa un manual para que sepan clasificar los delitos para que sepan juzgar los delitos, aplicar la correspondientes penas, esto se va aproximando a lo que será luego una codificación, pero todavía no lo es. Lo que más se parece a un código es lo más antiguo, las siete partidas de Alfonso X. Es todo un muestrario del pensamiento medieval de las instituciones jurídicas y políticas. Jerarquía de los delitos, aunque no sea un auténtico código y evoca el decálogo de los mandamientos. Está en esa frontera, pero se antoja como una elaboración más meditada.

Estamos en un contexto de antiguo régimen, los delitos contra divinidad y religión, no dice que sean los más graves pero el primer puesto es elocuente por la mentalidad que formula esto (apostasía, herejía, blasfemia, sacrilegio, simonía, superstición, perjurio, no guardar fiestas, y excomulgados obstinados). Como caen en jurisdicción inquisitorial o eclesiástica no aparecen prácticamente en el análisis historiográfico ya que la justicia real, cuyos expedientes se usan para este tipo de estudios no intervienen para este tipo de delitos. Pero al estar presentes eran entendidos como una parte del conjunto heterogéneo de las transgresiones.

Luego tenemos los delitos de lesa majestad y de traición contra el soberano y la patria, concepto que no tiene el carácter de patria-nación que empieza a tener desde el siglo XVIII y se consolida en el siglo XIX. Por patria se entiende lo que entendemos como patria chica en los siglos anteriores. Patria entendida como los conceptos propios del liberalismo, patria que se vincula a la nación. Esta patria criminal distingue entre delitos de lesa majestad de primer y segundo orden (o grado). De primer orden son cuando se trata de quitar la vida al rey, el regicidio, que entendemos no solo el asesinato del rey sino también el intento o de destronarle o de usurparle la soberanía que legítimamente le corresponde. En el segundo orden con una gravedad algo menor se engloban todos los demás delitos que tienen como objeto la persona del rey o su autoridad (Agredir al rey,

insultarlo, levantar al pueblo contra el rey, entregar villas a los enemigos, desamparar al rey en batalla).

En tercer lugar, tenemos los delitos contra la persona. Vemos el orden, delitos contra Dios y la Iglesia, contra el soberano en segundo lugar y contra las personas. Delitos graves como el homicidio, el asesinato, el aborto voluntario, la exposición de parto (abandono de recién nacidos, similar considerado al homicidio, sin embargo, están muy atenuadas las penas que le correspondían, hay aceptación de un hecho social por causas que en la mayor parte de los casos no eran económicas sino por la reputación, el honor y la honra). Estamos hablando algo distinto al infanticidio, no se trata de matar a un recién nacido, sino abandonarlo, sobre todo en el torno de un convento. Pero el porcentaje de mortalidad era elevadísimo (88% en la casa cuna del Puerto en la segunda mitad del siglo XVIII, la de Sevilla casi un 80%, porque estas instituciones no tenían medios suficientes para alimentar a todos y morían de inanición. En general la estima por la vida de un niño era mucho menor que la de hoy en día. Álvarez Santaló defendía que se adoptaba un niño por puro interés, una rentabilidad económica a corto plazo. Iglesias piensa que también se adoptaba por ausencia de hijos propios, quizá con una sensibilidad diferente. Aunque se observan algunas muestras de amor, en los testamentos son muy secos hasta el siglo XVIII, a partir de ese momento se ven muchos rasgos de este tipo de expresiones, con una sensibilidad más burguesa. Se observa esto con una distancia del plano normativo y las prácticas, en la práctica la sociedad del Antiguo Régimen era muy tolerante con aquellos casos que tenían que ver con ocultación de falta de honra, a pesar de ser muy duras las penas. Incluso la preceptiva moral lo disculpa, sobre todo para las mujeres de alta sociedad. A la hora de clasificar los delitos se sigue entendiendo que es un delito grave contra las personas. Incluso el plagio, aprovecharse de hijos ajenos o de esclavos para venderlos o aprovecharse de ellos. También en esta categoría se incluía la forma extrema de la violencia autoinfligida, el suicidio, que no se podía castigar, pero sí con penas pecuniarias. También actos de fuerza con armas.

Inmediatamente después encontramos los delitos contra el honor o la reputación, un patrimonio inmaterial pero muy preciado. Sobre todo, en el siglo XVI y XVII, menos para el XVIII, la sociedad española es una sociedad enferma de honor, hasta aspectos enfermizos. La gente llega a matarse por cosas de honor, incluso por cuestiones de preferencia, muy frecuentes. En las ceremonias públicas no se solía llegar hasta matarse, pero eran muy graves los delitos de precedencia, quien precede a quien, en una procesión, en llevar el palio, porque son expresiones sociales de la jerarquía. Esto lo llevaban con un sentido muy puntilloso. También los pleitos escolares, en las universidades, la jerarquía, qué facultad, qué distribución de asientos, en cualquier institución. Uno muy famoso fue en las exequias de Felipe II en la catedral de Sevilla.

Siguen los delitos contra la propiedad, en una escala inferior (el robo, el hurto, cambiar los mojones, los salteadores y bandidos, el estelionato o engaño en los contratos, el dolo, el fraude, la usura, las quiebras fraudulentas, etc.).

A continuación, los delitos contra la real hacienda, el contrabando, muy frecuente en esta época, aumenta de una manera tremenda.

Luego los delitos contra la administración de justicia; los delitos de falsedad (interesante mudarse de nombre, suposición de parto, cantar misa sin orden de preste, andar en traje de caballero sin serlo, decir que es de hijo del rey sin serlo).

Hasta el noveno no aparecen los delitos de incontinencia o deshonestidad, que casi todos tienen que ver con las mujeres, síntoma del escaso valor social que se le da a la mujer. El crimen nefando de pederastia o sodomía, el más horrendo de todos los demás, la bestialidad y la alcahuetería.

Finalmente, el décimo está la práctica criminal contra la policía o el orden público. Policía en esta época se entiende como el orden público en general. Hay un panorama completo de todo lo que se entiende en aquella época como delito.

Introducción al ámbito de las violencias sociales. Generalmente cuando se habla de violencia social se habla de rebeliones y revoluciones, sería bueno ampliar ese concepto, hay que ver otras formas de violencia, "violencias colectivas" para abandonar la idea de que los conflictos sociales tienen que ver con la protesta. Hay formas de conflicto y violencias colectivas y en ese plano sí que podemos encontrar elementos para hablar de una sociedad y un mundo estructuralmente violento, no en el de la delincuencia, la transgresión, la violencia interpersonal, el conflicto cotidiano, sino que todo esto hay que encajarlo en el eje de lo cotidiano. Si bien probablemente los índices de criminalidad eran mayores a los actuales en nuestro país, no hay que ver esto en el marco de lo excepcional. Es como si intentamos hacer la historia en las noticias de sucesos. Que se den estos casos no significa que sea un rasgo estructural de la sociedad. Ahora bien, hay violencias estructurales que tienen que ver por una parte con la acción del poder fundamentalmente y que tienen que ver con una serie de realidades que están presentes de manera estructural en la sociedad del Antiguo Régimen, por ejemplo la guerra, una realidad casi permanente en el Antiguo Régimen, que cambia de escala, lo que se ha dado en llamar por autores "la revolución militar moderna", este concepto aunque hay discusiones sobre la fecha a aplicar sería en el Renacimiento, que tiene que ver con la aplicación de innovaciones fundamentalmente tácticas que dan lugar a cambios estratégicos profundos (organización de la tropa, abandono de la caballería pesada y substitución por cuadros de infantería ligera y otras que incorporan picas, armas de fuego, espingardas) y en donde se imponen tácticas de movimientos disciplinados de conjunto que dejan en un lugar irrelevante el combate singular entre caballeros de la Edad Media. La introducción del arma de fuego hace ineficaz la armadura y todo el concepto caballeresco de

la guerra que está asociado a esa forma de combate. Transformación táctica pero que da lugar a fenómenos como redireccionamiento, a las fortalezas medievales altas, apareciendo la fortificación baja y espesa en forma de estrella con muros para absorber el fuego de cañón y con forma de estrella para batir al enemigo, que hacen a la fortaleza casi inexpugnable. La guerra se convierte en algo mucho más táctica, de asedios, más que de campo abierto y sobre todo que dimensiona en otro nivel el impacto de la guerra, los ejércitos son mucho más numerosos, la organización de la guerra se hizo mucho más compleja. Hay quien afirma que la emergencia del estado moderno tiene que ver con las necesidades organizativas de una guerra cada vez más compleja. Sobre todo, introduce elementos de conflictividad social, la recluta y la movilización tensiona a la sociedad, se necesitan cada vez más hombres, la logística, el mover a los ejércitos que hará que sea necesario alojamiento en población pechera con conflictos locales, con tropas que se deben alojar y alimentar con la tropa del terreno, la fiscalidad, los escenarios de la guerra que pueden ser muy lejanos, la Monarquía hispánica tiene que sostener guerras muy lejanas. Esto exige unas cargas fiscales cada vez mayores que es otro elemento de conflictividad y tensión.

Las deserciones de los soldados, ha sido muy poco estudiado, los conflictos que provocan los desertores, organizados en bandas que viven sobre el terreno, bandas que roban que matan, en esos pequeños grandes dramas locales. La guerra defensiva, que predominan los asedios, tiene una gran importancia los saqueos, como el Saco de Roma o el de Amberes.

Aparte de las guerras otras violencias colectivas que decir que se desatan en la Europa de los siglos XVI y XVII con la fractura religiosa en Europa, siendo esta unidad uno de los pilares de la civilización europea del momento. Que va a provocar unos conflictos que muchas veces va a servir también de pretexto para dar lugar a otros de tipo político, social, etc. Por ejemplo, podemos incluir desde la guerra de os campesinos alemanes, muy violento donde el discurso evangelista radical, sostenido por los anabaptistas y desde el milenarismo se observan descontentos profundos sociales y la represión tremenda que conlleva. Impacto territorial bastante grande. Los campesinos encuentran la motivación religiosa para una emancipación social, predicar un nuevo orden para darle la vuelta a la realidad social, con un discurso radical que asusta al propio Lutero. Luego las 8 guerras de religión en Francia que enfrentan a católicos y hugonotes, y el propio componente religioso en otra serie de conflictos como el de los Países Bajos donde se encuentran factores políticos, económicos, pero también motivaciones religiosas la penetración del calvinismo contra un monarca católico. El monarca que ya no es visto como un monarca flamenco de origen sino español (Felipe II). Luego se dan las violencias coloniales, tan debatidas objeto de una viva polémica, no cabe duda de que hubo abusos coloniales otra cosa es como se quieran comparar (sermón de Montesinos). Aun así, hay debate sobre esta por los propios españoles. La esclavitud fue otra lacra que se dio en el mundo colonial extraeuropeo, el tráfico negrero desde los comienzos de la colonia alcanza un volumen muy importante en los siglos XVII y XVIII, extensión de

economías de plantaciones de ingleses, franceses y holandeses en los espacios coloniales que adoptan en américa (cacao, tabaco, azúcar), sobre todo en el Caribe que sería una mercancía humana clave del comercio triangular entre Europa, América y África. No se sabe cuántos fueron, se calculan que llegarían unos 24 millones de esclavos negros africanos mientras que 17 millones morían durante el viaje. En total más de 40 millones de esclavos, otra cara de las violencias modernas.

10. Conclusión.

A raíz de las clases que hemos estado dando, he podido sacar mis propias conclusiones acerca de las asignatura, el tema, e incluso lo que trata la historiografía acerca del asunto sobre la violencia.

Respecto a la asignatura hay que decir que, aunque el título de la dicha no llame la atención, me parece una asignatura de gran sentido en un máster sobre el estudio avanzado de la época moderna, tal es así que no solo me ha aportado un gran aprendizaje de un tema el cual no sabia absolutamente nada, sino que me ha mostrado un gran abanico de posibles investigaciones e investigadores los cuales son de gran interés.

Del tema lo que mas me ha gustado ha sido el perdón me hubiera encantado profundizar mas de este tema ya que creo que los documentos en si aportan una riquísima información sobre la sociología del momento, nos aporta tal contenido que podemos ver hasta la economía del pasado, así dándonos informaciones relevantes como la economía, la religión, los delitos, incluso el análisis del genero que cometía cada delito, siempre teniendo en cuenta que estas aportaciones son aproximadas ya que nunca podremos tener el numero de exacto debido a que muchos de los perdones se concedían de forma oral.

Como he intentado reflejar a lo largo de este análisis mi negativa es rotunda en cuanto nos referimos que la época moderna es violenta, para mi entender y como hemos podido ver en las sesiones la violencia existía tal y como se da hoy en día, no por ser una época “menos avanzada” debemos de etiquetarla de violenta, es mas me resulta caer en prejuicios muy graves a la hora del historiador. Toda época tiene su avance, sus revoluciones, sus políticas, sus guerras incluso su violencia, y al igual que en una ocasión aclaro que la definición de violencia a evolucionado la violencia como tal también hoy en día existía una violencia no solo física sino verbal por ejemplo la cual la hemos normalizado y esta a la orden del día.